

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------------|---|
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho |
| Radicado | 05001 33 33 008 2013 00248 00 |
| Demandante | Luís Eduardo Quintero Ospina |
| Demandado | Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio |
| Asunto | Requiere demandante gestione pago de gastos para notificación de la demanda |

Mediante providencia del 25 de septiembre de 2013, notificada por estados el día 1 de octubre del presente año (fl. 44 y vto.), se admitió la demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y se dispuso a la parte actora que debía consignar en la cuenta de este Juzgado la suma de \$26.000 para efectos de notificación a la demandada, concediéndole un término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de dicho plazo, con la advertencia que de no realizarse el pago, se procedería de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del CPACA.

Pese a lo anterior, revisado el expediente, advierte el Despacho que la parte demandante a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto.

Por esta razón y conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia, proceda a REALIZAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES ORDENADOS EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, so pena de **declararle el desistimiento tácito** de la demanda.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EN LA FECHA SE NOTIFICO POR ESTADOS EL AUTO ANTERIOR

Medellín, _____, Fijado a las 8 am

OSCAR GALLO ARIÁS

Secretario